N° 121 -2016-DV-PE

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 20 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, el literal n) del artículo 10° del mencionado Reglamento de Organización y Funciones establece que corresponde a la Presidencia Ejecutiva la designación de los servidores de confianza de DEVIDA;

Que, por Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, publicada el 13 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 028-2015-DV-PE, del 03 de marzo de 2015, se designó a la señora ROCÍO HILDA DONOHUE VILLALOBOS en el cargo de Coordinadora en la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, con N° de Orden 178, Código 12080002, Empleado de Confianza, conforme a la clasificación establecida en el mencionado Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad;

Que la mencionada servidora ha puesto a disposición el cargo de Coordinadora en la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, mencionado en el considerando anterior;

Que, conforme a las funciones de la Presidencia Ejecutiva asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, resulta necesario dar por concluida la designación de la señora Rocío Hilda Donohue Villalobos al cargo de Coordinadora en la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

DEVIDA Oficina de Asesoría Jurídica V°B° V. SALAS

DEVIDA Secretaría General V°B° Y. MARTÍNEZ

V. SALAS

Que, al establecerse disposiciones sobre la organización de la Entidad por medio de la presente Resolución, corresponde su publicación en el portal de internet de DEVIDA, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con Ley N° 27806, modificado con Ley N° 27927;

Con los visados de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Y. MARTÍNEZ

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado con Ley N° 27927; la Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; y el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora ROCÍO HILDA DONOHUE VILLALOBOS al cargo de Coordinadora en la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, con N° de Orden 178, Código 12080002, Empleado de Confianza, conforme a la clasificación establecida en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM; designación efectuada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 028-2015-DV-PE del 03 de marzo de 2015, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DISPONER que la señora ROCÍO HILDA DONOHUE VILLALOBOS efectúe la entrega de cargo correspondiente, conforme a la normatividad interna de DEVIDA, al Director de Articulación Territorial.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a **PUBLICAR** el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva